



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
No. 86823

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendarada el veinticuatro (24) de abril de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CRISTIAN VÁSQUEZ ARIAS** **Contra LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL, SALA DE CASACIÓN CIVIL, LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TERCEROS INTERVINIENTES EN LA ACCIÓN POPULAR INCOADA BAJO EL NO. 2016-00720 Y LA TUTELA NO. 2019-00774.** Con el radicado Interno No. **86823**, se **RESOLVIÓ:**

“PRIMERO: CONFIRMAR el fallo de tutela impugnado, de fecha y procedencia precitada, por las razones aquí expuestas.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: ENVIAR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 14 de mayo de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence el 14 de mayo de 2020 a las 5:00p.m.


WENDY CÁRDENAS PRIETO
Secretaria

Proyectó
Óscar A. Puerto Pinzón
Oficial mayor